

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLVII.

PACHUCA, 1º DE JUNIO DE 1914.

NUM. 41.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precio convencional, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de enteros hecho en la respectiva Administración ó Recaudación de Rentas.

INFORMACION

Nombramientos.

El Sr. Lic. Manuel Ramírez Castillo ha sido nombrado Juez de 1ª instancia del Distrito de Zacualtipán y del Distrito de Huichapan el Sr. Lic. Julio Ramírez Viella.

Aprobación.

La H. Legislatura del Estado ha aprobado la reforma de los artículos 43, 44, 72, 74, 85, 92, 93, 94 y 95 de la Constitución Federal.

Noticias.

El Gobierno ha remitido a la Secretaría de Estado y del despacho de Gobernación y al Congreso de la Unión la noticia de la división territorial del Estado hecha últimamente para las próximas elecciones extraordinarias de Presidente y Vicepresidente de la República y ordinarias de Senador y Diputados al mismo Congreso de la Unión.

Municipales.

El Sr. Felipe Fernández ha sido nombrado Jefe de la Policía nocturna de la ciudad de Ixmiquilpan.

—El Sr. Felipe Valdés se encargó de la Presidencia Municipal de Tezontepec, Distrito de Tula, como Presidente de la H. Asamblea y mientras dura una licencia concedida al propietario.

—Previo el nombramiento respectivo, es Secretario de la Presidencia Municipal de Huasca el Sr. Gilberto Zamora.

—Es Alcalde de las cárceles de la villa de Actopan el C. Juan Pérez.

—El Sr. Everardo Ocampo ha vuelto a encargarse de la Presidencia Municipal de Tecozautla, terminada la licencia que disfrutaba.

—Ha sido autorizado un suplemento de \$ 200.00 a la partida "Para construcción y reposición de edificios municipales," en el presupuesto de egresos de Zempoala.

—El Sr. Dr. Fernando Gil Ortega ha sido nombrado Médico director de la Sala de Medicina del Hospital civil de la ciudad de Talancingo, por renuncia del Sr. Dr. Samuel Inclán.

—El Sr. Carlos M. Pastrana es Tesorero Municipal de Singuilucán.

—Previo la protesta de ley, el Sr. Crispín Casas ha entrado a ejercer como Juez Conciliador de Tepetitlán.

—Es Administrador del Hospital civil de la ciudad de Ixmiquilpan el C. Wistano Paulín.

—Al presupuesto municipal de Tezontepec, de este Distrito, se le ha autorizado un suplemento de \$ 268.80 es., en su partida "Para gastos imprevistos."

—El Ejecutivo del Estado aprobó el decreto que bajo el núm. 161, expidió la H. Asamblea Municipal de esta ciudad, para el cobro del impuesto por novilladas o encerronas.

—Después de haber otorgado la protesta de ley, el Sr. Pompeyo Escorcia ha comenzado a ejercer como Juez 4º

Conciliador suplente de la ciudad de Tulancingo; y como Juez Conciliador de Xochicoatlán el C. Ambrosio Vite.

—Restablecido de los males que lo aquejaban, el C. Vicente B. Flores volvió a encargarse de la Presidencia Municipal de Atitalaquia.

Jefe de telégrafos.

El Sr. Luis G. Ruiz ha comunicado al Gobierno que, por nombramiento que le fué expedido, se ha hecho cargo de la Jefatura de los Telégrafos Federales en esta Capital.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca del 20 al 26 de abril de 1914.

Nacimientos

Hombres 2, Mujeres 0 2

Niños vacunados

Hombres 6, Mujeres 7 13

Enfermos remitidos al Hospital

Hombres 1, Mujeres 0 1

Numero de casas desinfectadas por enfermedades contagiosas

Tifo 2
Tuberculosis 1

Presentaciones

Dionisio López y Luz Espitia, Miguel Villafuerte y Fortunata Barreiro, Jacinto Ibarra e Irene Ibarra, Angel Godínez y Dolores Cabrera, Pedro Aguila y Leonor A. González.

Matrimonios

Nieves Morán y Ascensión Hernández, Lucio Ortiz y Concepción Estrada, Jesús Aguirre Vargas y Eulalia Luna, Cándido Jiménez y Raymunda Estrada.

Defunciones

Roberto Hidalgo, Alfonso Villegas, María García Pánfilo Espinosa, Luciano Veloz, Raymundo Gómez Márquez Juan, Juana Hernández, Luis Palido, Mujer desconocida, Manuel Salazar, Pedro Borjón, Higinio Domínguez, Manuel Millán, J. Guadalupe Gómez, Ignacio Anaya, Manuel Benítez, M. Guadalupe Rojas, J. Guadalupe Mendoza, Agrupina Sánchez, Feliciano Pérez, José Ruiz, Gorgonio Tello, Concepción Orta, Niño sin nombre, Gilberto Velázquez, M. Cruz Díaz, Marcos Ibarra, María Velázquez, Marcos Gallegos, Feliciano Nolasco, Trinidad González, Lucía Hernández, Pedro

las, Octaviana Pérez, Guadalupe Ceballos, Paula Hernández, Gerónimo Rosas, Mateo Márquez, Luis Márquez, Jesús Cortés, Amalia Hernández, Pioquinto Cruz, Leonila Flores, Matilde Molina de Cavazos, Wenceslao Sánchez, Gregoria Fernández, Serapio Gómez, Jesús Baños, Francisco Dorantes, Feto, Eulalia Arvizu, María Guadalupe Pérez, Camerino Cárdenas, Gregoria López, Marciano Figueroa, Feto, Francisco Rodríguez, Lorenzo Rodríguez, Feto, Mujer desconocida, Feto, María Martínez, María Andrade, Luis Bustamante, Andrea Ruiz, Crescenciano Méndez, Marcelina Velázquez.

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad

Novillos	156
Vacas	14
Carneros	38
Ovejas	53
Chivos	209

Ministrado por el Municipio

Petróleo para la Gendarmería, litros	60
Petróleo para Veladores de Jardines, litros ..	8
Petróleo para el Panteón Municipal, litros	5
Petróleo para el Corral de Consejo, litros	3

Obras Materiales

En la 6ª calle de Morelos, se conectaron 50 tubos de 1" con 4 hidrantes, 4 postes para sostener los hidrantes, se hizo una excavación de 300 mts., se enterró la tubería y se empedraron 100 mts. En el Jardín de San Francisco se resanaron con tezontle 20 mts. del piso. En varias calles se taparon 90 mts. de atarjea y se hicieron 18 mts. de acortinado. En la Presidencia Municipal se resanaron con cemento 2 mts. de piso. En la 3ª de Arista se arreglaron 6 mts. de banquetta, 3 mts. citarilla y 3 mts. empedrado. En la 6ª calle de Mina se hizo un caño, 10 mts. excavados, 20 mts. acortinado y 10 mts. tapado. En la 4ª de Agustín del Río se excavaron 30 mts. para atarjea, se acortinaron 60 mts. y se taparon 30 mts. En la 1ª calle de la Malinche se hizo una excavación de 65 mts. para atarjea, se acortinaron 130 mts. y se destaparon 65 mts. de atarjea. En la 3ª de S. Juana Inés de la Cruz se hizo una excavación de 69 mts. para comunicar una atarjea. Ampliación de la casa costado Sur del Parque Hidalgo: 200 mts. aplanado en una de las piezas y patio y se pusieron 31 tablas de 1½" para el techo. En la Hacienda de la Purísima se desazolvaron 8 mts. de atarjea, se mampostearon 250 mts. se acortinaron 2 mts. con tabique, para dar mayor capacidad al tanque del agua de San Rafael. En la Comandancia de Policía para la obra de construcción, se labraron 16 piezas de cantera.

CIRCULARES.

República Mexicana.—Congreso del Estado de Hidalgo.—Secretaría.

A.....

Esta Legislatura en sesión de hoy, tuvo a bien aprobar las siguientes proposiciones.

PRIMERA.—La XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Hidalgo, aprueba la reforma de los artículos 43 y 44 de la Constitución General, en los mismos términos acordados por el Congreso de la Unión.

SEGUNDA.—Comuníquese a las Cámaras Federales y a las legislaturas de los Estados para los efectos subsecuentes.

Lo que tenemos el honor de transcribir a Uds. en cumplimiento de la segunda proposición; suplicándoles se sirvan dar cuenta y aceptar las protestas de nuestra particular estima y atenta consideración.

Libertad y Constitución. Pachuca, 27 de mayo de 1914.—Antonio Grande Guerrero, D. S.—Alfredo G. Mercado, D. S.

República Mexicana.—Congreso del Estado de Hidalgo.—Secretaría.—Circular.

Tenemos la honra de participar a U. U. que hoy abrió y cerró el H. XXIII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, el período de Sesiones extraordinarias a que fué convocado por su Diputación Permanente; continuando esta en el ejercicio de sus funciones.

Lo que por acuerdo de esta Legislatura, tenemos el honor de comunicar a U. U. protestándole las seguridades de nuestra distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Pachuca, 27 de mayo de 1914.—Antonio Grande Guerrero, D. S.—Alfredo G. Mercado, D. S.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XXIII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MARZO DE 1914.

Presidencia del C. Urquijo.

(CONCLUYE)

Otro oficio más de procedencia como el anterior, participando, que por acuerdo del Señor Gobernador, y para los efectos que procedan, remite el expediente número 145 formado en aquella Secretaría con motivo de la instancia elevada por el C. Francisco Ocampo, en el cual pide, no se le cobre el impuesto á ventas á que se refiere en su oficio de referencia, sino á su hija Pompeya Ocampo, que es la que adeuda dicha contribución, por un establecimiento de pulquería que tuvo abierto en Ixmiquilpan.—“Recibo y á la Comisión de Hacienda.”

El C. Secretario de Estado y del Despacho de Agricultura y Colonización, participando, que el Señor Presidente de la República tuvo á bien designar al Señor Joaquín García Pimentel, para el desempeño del cargo de Oficial Mayor de aquella Secretaría, habiendo comenzado el día 9 de los corrientes á funcionar en su encargo; tomándose nota de la firma del nuevo funcionario.—“Enterado.”

Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, que dice: “Señor:.....” (Aquí el que trata de que se participe atentamente al Ejecutivo del Estado para los efectos legales, que no ha lugar á la solicitud elevada el día 31 de enero del año en curso por los CC. Pablo Angeles, Cipriano Avila y Antonio Ochoa, vecinos del pueblo de Cuatencalco del Municipio de Xochicoatlán del Distrito de Molango.—“Primera lectura.”

Otro dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, que dice: “Señor:.....” (Aquí el relativo á que se participe atentamente al Ejecutivo del Estado para los efectos subsecuentes, que no ha lugar á la solicitud que el día 15 de febrero

del corriente año elevaron los CC. Agustín Antonio, Canuto Angeles, José María Hernández y demás signatarios vecinos del pueblo de Jalamelco, del Municipio de Xochicoatlán del Distrito de Molango.—“Primera lectura.”

Otro dictamen presentado por la misma Comisión que antecede; que dice: “Señor:.....” (Aquí el que trata de que se participe atentamente al Ejecutivo del Estado, para los efectos subsecuentes, que no ha lugar á la solicitud elevada por el C. Higinio Sánchez, domiciliado en la tercera Calle de Donceles núm. 83 de la Ciudad de México, el día 12 de los corrientes, y que ya conoce esta H. Cámara).—“Segunda lectura y á discusión el próximo día útil.”

Un dictamen más presentado por la misma Comisión de Hacienda, que dice: “Señor:.....” (Aquí el que se refiere á que se haga saber atentamente al Primer Magistrado del Estado, para los efectos subsecuentes, que no ha lugar á la solicitud elevada el día 28 de noviembre precedente por el C. Severo Cuevas, vecino del Municipio de Xochicoatlán del Distrito de Molango, y que ya conoce esta H. Legislatura).—“Segunda lectura y á discusión el próximo día útil.”

Y por último otro dictamen más presentado por la propia Comisión de Hacienda, que á la letra dice: “Señor:.....” (Aquí el relativo á que se avise atentamente al Señor Gobernador del Estado, para los efectos de Ley, que estando para decretarse la reforma á los artículos 1º y 2º del Decreto número 996 expedido el día 13 de noviembre próximo pasado; que trata sobre el impuesto de contribución personal, sabrán á que atenerse muy en breve los habitantes del Estado; concediéndoles la excepción del pago del impuesto sobre ejercicios lucrativos, y condonándoles los rezagos que por dicho impuesto deban á la Hacienda Pública por el año pasado, en obsequio de su buen comportamiento, y que ya también conoce esta H. Cámara).—“Segunda lectura y á discusión el próximo día útil.”

Nota presentada por el C. Diputado Rodríguez Moctezuma, referente al expediente número 174 que tuvo en su poder para que presentara dictamen acerca del asunto de la Compañía Expendora de Pulques de Pachuca, S. A.—“A su expediente, reservándose la solicitud para la próxima sesión secreta.”

No habiendo en cartera otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Ignacio Urquijo, Diputado Presidente.—*Horacio Rubio*, Diputado Secretario.—*Antonio Grande Guerrero*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 30 de Marzo de 1914.—El Oficial Mayor, *Agustín Rangel*.

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE MARZO DE 1914.

Presidencia del C. Urquijo.

Se abrió la sesión á las doce y doce minutos de la mañana, con asistencia de los CC. Diputados Asiain,

del Corral, Grande Guerrero, Mercado, Rubio, Serina, Santillán y Urquijo, y dada lectura al acta de la anterior celebrada el día 27 de los corrientes, fué puesta al debate y sin él, se aprobó en votación económica.

La Secretaría dió á conocer los documentos que en seguida se expresan

La Secretaría General del Gobierno del Estado, participando que recibió copia relativa al Proyecto de Decreto que trata de la adición al artículo 2º del Decreto número 1000 expedido por esta H. Legislatura.—“A su expediente.”

La misma Secretaría General, remitiendo por acuerdo del C. Gobernador, el expediente número 92 que instruyó aquella Secretaría con motivo de la instancia elevada por la Señora Antonia Salazar, vecina del Municipio de Metepec, del Distrito de Tulancingo, en el cual pide devolución de una multa por translación de dominio.—“A la Comisión de Hacienda.”

Otro oficio más de la misma Secretaría General, participando, quedar enterado el C. Gobernador, de que le fué condonada al C. Miguel Pérez, vecino del Municipio de Calnali, del Distrito de Molango, el adeudo que reporta á la Hacienda Pública por impuesto sobre profesiones y ejercicios lucrativos, conforme á su instancia relativa del día 16 de Agosto de 1913.—“A su expediente.”

Los HH. Congresos de los Estados de Aguascalientes, Guanajuato, México y Tabasco, y Tribunales Superiores de Justicia de los Estados de Campeche y Yucatán, avisando, quedar enterados de que el día 2 de los corrientes, y previas las formalidades que prescribe la ley, abrió el H. XXIII Congreso Constitucional del Estado, el tercer período de sus sesiones ordinarias.—“Al archivo.”

Los HH. Congresos de los Estados de Campeche y Tabasco, participando, que en diferentes fechas clausuraron los diversos períodos de sesiones extraordinarias, que abrieron por convocatoria de sus Diputaciones Permanentes, las cuales continúan en el ejercicio de sus funciones.—“Enterado.”

Siendo hoy el señalado para la votación definitiva del Proyecto de Decreto presentado por la Comisión de Hacienda, el cual trata de que se reforme el artículo segundo de la ley de ingresos vigente, contenida en el Decreto número 1000 expedido por esta H. Cámara el día 2 de diciembre del año próximo pasado; fué puesto á ella, y no habiendo usado de la palabra ninguno de los CC. Diputados, fué aprobado en votación nominal por mayoría de votos; mandándose pasar á la Comisión de Corrección de Estilo para que formulara minuta de Decreto, suspendiéndose entretanto la sesión.

Reanudada ésta cinco minutos después, presentó la siguiente minuta:

DECRETO NUMERO 1006

(Aquí la que trata de la reforma al artículo 2º de la Ley de Ingresos vigente, cuya Ley consta en el Decreto número 1000 expedido por esta H. Cámara el día 2 de Diciembre del año próximo pasado. Puesto á discusión el texto del único artículo que contiene la minuta que antecede, se aprobó sin él, en votación económica, por lo que se mandó pasar al Ejecutivo para su sanción y cumplimiento.

Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, que dice: “Señor:.....” (Aquí el que

de que se participe atentamente al Primer Magistrado del Estado, para los efectos legales, que no ha lugar á la solicitud elevada el día 28 del próximo pasado febrero por los CC. Paulino Romero, Delfino López, José B. Hernández y demás signatarios, vecinos del Municipio de Lolotla del Distrito de Molango.)—"Segunda lectura y á discusión el día de mañana."

Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, que dice: "Señor:" (Aquí el que trata de que se participe atentamente al Ejecutivo del Estado, para los efectos legales, que no ha lugar á la solicitud elevada el día 31 de enero del año en curso, por los CC. Pablo Angeles, Cipriano Avila y Antonio Ochoa, vecinos del pueblo de Cuatencalco del Municipio de Xochicoatlán del Distrito de Molango.)—"Segunda lectura y discusión el día de mañana."

Otro dictamen más presentado por la misma Comisión de Hacienda, que dice: "Señor:" (Aquí el relativo á que se participe atentamente al Ejecutivo del Estado, para los efectos subsecuentes, que no ha lugar á la solicitud que el día 15 de febrero del corriente año elevaron los CC. Agustín Antonio, Canuto Angeles, José María Hernández y demás signatarios vecinos del pueblo de Jalamelco, del Municipio de Xochicoatlán del Distrito de Molango.)—"Segunda lectura y á discusión el día de mañana."

Siendo hoy el señalado para la discusión referente al Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, que trata de que se haga saber al Ejecutivo del Estado, para los efectos subsecuentes, que no ha lugar á la solicitud elevada el día 12 de los corrientes por el C. Higinio Sánchez, domiciliado en la tercera calle de Donceles núm. 83 de la Ciudad de México; fué puesto con tal motivo á ella. La Secretaría preguntó, si alguno de los CC. Diputados deseaba usar de la palabra, y como no usaron de ella, fué aprobado el Acuerdo que contiene por unanimidad, en votación económica.

Siendo hoy el señalado para la discusión del Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, que trata de que se participe al Primer Magistrado del Estado para los efectos procedentes; y para que se sirva hacerlo del conocimiento de la Jefatura Política del Distrito de Molango, con relación al ocurrencia que le enviaron los vecinos del Municipio de Tepetihuacán que estando para decretarse la reforma de los artículos 1º y 2º del Decreto número 996 referente al impuesto sobre contribución personal, sabrán á que atenderse muy en breve los habitantes del Estado; y respecto á la excepción que solicitan del pago del impuesto sobre ejercicios lucrativos, y condonación de los rezagos que por dicho impuesto deben á la Hacienda Pública; fué puesto con tal motivo á debate y no habiendo usado de la palabra, ninguno de los CC. Diputados; fué aprobado el único Acuerdo que contiene por unanimidad.

También se señaló para este día la discusión del dictamen presentado por la Comisión que antecede, trata de la solicitud elevada el día 28 de noviembre del año pasado por el C. Severo Cuevas, vecino del Municipio de Xochicoatlán del Distrito de Molango, en tal concepto fué puesto á ella; y no usando de la palabra ninguno de los CC. Diputados, se aprobó el único Acuerdo que contiene por unanimidad, en votación económica.

No habiendo en cartera otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Ignacio Urquijo, Diputado Presidente.—*Horacio Rubio*, Diputado Secretario.—*Antonio Grande Guerrero*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 31 de Marzo de 1914.—El Oficial Mayor, *A. Rangel*.

SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE MARZO DE 1914.

Presidencia del C. Urquijo.

Se abrió la sesión á las doce y diez minutos de la mañana, con asistencia de los CC. Diputados Asiain, del Corral, Grande Guerrero, Mercado, Rubio, Serina, Santillán y Urquijo, y dada lectura al acta de la anterior celebrada el día 30 de los corrientes, fué puesta al debate, y sin él, se aprobó en votación económica.

La Secretaría procedió á dar lectura á los documentos que en seguida se expresan:

Siendo hoy el señalado para la discusión del Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, que trata de que se participe al Primer Magistrado del Estado para los efectos legales, que no ha lugar á la solicitud elevada el día 28 del próximo pasado febrero, por los CC. Paulino Romero, Delfino López, José B. Hernández y demás signatarios vecinos del Municipio de Lolotla del Distrito de Molango; fué puesto con tal motivo, á ella: La Secretaría interrogó si alguno de los CC. Diputados deseaba usar de la palabra, y no habiendo hecho uso de ella, se aprobó el acuerdo que contiene por unanimidad.

Siendo también hoy el señalado para la discusión del Dictamen presentado por la misma Comisión de Hacienda referente á que se participe atentamente al C. Gobernador del Estado para los efectos legales, que no ha lugar á la instancia elevada el día 31 de enero del año en curso por los CC. Pablo Angeles, Cipriano Avila y Antonio Ochoa, vecinos del pueblo de Cuatencalco del Municipio de Xochicoatlán del Distrito de Molango; fué puesto con tal motivo al debate, y no habiendo usado de la palabra ninguno de los CC. Diputados, se aprobó el acuerdo con que termina dicho dictamen por unanimidad, en votación económica.

Igualmente se señaló este día para la discusión del dictamen que también presentó la Comisión de Hacienda, relativo á que se participe atentamente al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes, que no ha lugar á la solicitud elevada el día 15 de febrero del corriente año por los CC. Agustín Antonio, Canuto Angeles, José María Hernández y demás signatarios vecinos del pueblo de Jalamelco del Municipio de Xochicoatlán del Distrito de Molango, con tal motivo fué puesto á ella: A continuación pidió la palabra el C. Diputado Mercado, y concedida que le fué expresó: que creía justo y equitativo que aquellos individuos que han prestado sus servicios al Gobierno del Estado, varias veces, y que han empuñado las armas para la defensa del mismo, se les hiciera la condonación que solicitaban salvo el mejor parecer de la H. Cámara; que suplicaba se les tuviera alguna consideración si se creía conveniente; teniendo en cuenta el Decreto expedido hace poco tiempo. El C. Diputado Urquijo, haciendo uso de la palabra expresó: que contestaba al Diputado Mercado como miembro que era de la Comisión de Hacienda, pero que hacía notar que el informe había sido producido

por el Administrador de Rentas; que no eran los servicios prestados al Gobierno, según indicación del Diputado Mercado, lo que los obligaba á solicitar esa condonación, que venían simplemente á manifestar, que no se les había cumplido con las promesas de la revolución de noviembre, y por lo mismo, merecían tal condonación; que por otra parte, la ley debe ser igual para todos, que si iban exceptuando á todos los que prestaran sus servicios; entonces la ley no tendría efecto ninguno, porque serían más las excepciones que los contribuyentes, que siempre debería cumplirse con la ley, hasta donde fuera posible. La Secretaría preguntó si estaba suficientemente discutido el asunto, y habiendo dado su conformidad la Cámara, en votación económica se aprobó por mayoría de votos.

No habiendo en cartera otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Ignacio Urquijo, Diputado Presidente.—*Horacio Rubio*, Diputado Secretario.—*Antonio Grande Guerrero*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 1º de Abril de 1914.—El Oficial Mayor, *Agustín Rangel*.

SESION ORDINARIA DEL DIA 1º DE ABRIL DE 1914.

Presidencia del C. Asiain.

Se abrió la sesión á las doce y diez minutos de la mañana, con asistencia de los CC. Diputados Asiain, del Arrenal, del Corral, Grande Guerrero, Mercado, Rubio, Rodríguez Moctezuma, Santillán y Urquijo, y dada lectura al acta de la anterior, celebrada el día 31 de marzo precedente, fué puesta al debate, y sin él, se aprobó en votación económica.

Leída y aprobada sin observación el acta de la anterior, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 52 del Reglamento de Debates, se procedió á la elección del Presidente y Vicepresidente con que ha de funcionar el Congreso en el presente mes, habiendo recaído para desempeñar el primer cargo, en favor del C. Lic. Emilio Asiain y para el segundo, en el del C. Ing. Emigdio Santillán. Hecha la declaración respectiva, y habiendo pasado á ocupar su asiento el C. Presidente nuevamente electo, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que á continuación se enumeran:

La Secretaría General del Gobierno del Estado, participando quedar enterada del Acuerdo que recayó á los ocurso de los CC. que en seguida se expresa: De los vecinos del Municipio de Tepehuacán, del Distrito de Molango, solicitando reducción de la cuota que tienen asignada por Impuesto de Instrucción Pública y condonación de los rezagos que adeuden por este último concepto, que no hubo lugar, y del C. Higinio Sánchez, vecino de la Ciudad de México, solicitando la excepción temporal del pago de contribuciones prediales á la finca rústica "La Purísima," ubicada en el Municipio de Chapulhuacán, del Distrito de Jacala; que tampoco hubo lugar.—En todos recayó el trámite de "A su expediente."

Ocurso presentado por el C. Diputado Serna, pidiendo por tener urgencia de ausentarse de esta Ciudad para atender asuntos graves de familia, licencia con dispensa de todo trámite, por el término de ochos días contados desde esta fecha. La Secretaría preguntó al Congreso si estaba conforme con

que se dispensaran los trámites como lo solicitó el ocurso, y habiendo estado, fué puesto á discusión y como ninguno de los CC. Diputados usó palabra, se aprobó dicha solicitud por unanimidad en votación económica.

No habiendo en cartera otro asunto con que cuenta, se levantó la sesión.

Emilio Asiain, Diputado Presidente.—*Horacio Rubio*, Diputado Secretario.—*Antonio Grande Guerrero*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 3 de Abril de 1914.—El Oficial Mayor, *A. Fan*.

SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE ABRIL DE 1914.

Presidencia del C. Asiain.

Se abrió la sesión á las doce y cuarto de la mañana, con asistencia de los CC. Diputados Asiain, del Corral, Grande Guerrero, Mercado, Rubio, Urquijo, y dada lectura al acta de la anterior, celebrada el día 1º de los corrientes, fué puesta al debate, y sin él, se aprobó en votación económica.

La Secretaría procedió á dar á conocer los documentos que á continuación se enumeran.

La Secretaría General del Gobierno del Estado participando que remite el Corte de Caja de seguridad operado en la Sección de Tesorería aquella Secretaría; referente al movimiento de cuentas habido en ella durante el mes de febrero año en curso—"A la Comisión de Hacienda."

La misma Secretaría General, remitiendo el escrito que ante el Señor Gobernador presentó el Sr. Julio Ortega, Gerente y apoderado General de Compañía Expendidora de Pulques de Pachuca S. A., solicitando que la H. Legislatura se sirva suspender, mientras se llega á un arreglo, la discusión del asunto pendiente que tiene la expresada Compañía.—"Recibo y á la Comisión que tiene ante los señores."

Los HH. Congresos de los Estados de Tlaxcala, Zacatecas, participando, que el día 1º de los corrientes previas las formalidades de ley, abrieron primer período de sus sesiones ordinarias, correspondientes al segundo año de su duración constitucional.—"De enterado."

No habiendo otro asunto en cartera con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Emilio Asiain, Diputado Presidente.—*Horacio Rubio*, Diputado Secretario.—*Antonio Grande Guerrero*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 6 de Abril de 1914.—El Oficial Mayor, *A. Rangel*.

SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE ABRIL DE 1914.

Presidencia del C. Asiain.

Se abrió la sesión á las doce y media de la mañana con asistencia de los CC. Diputados Asiain, del Corral, Grande Guerrero, Mercado, Rubio, Santillán y Urquijo, y dada lectura al acta de la anterior, celebrada el día 3 del que cursa, fué puesta al debate, y sin él, se aprobó en votación económica.

La Secretaría procedió á dar á conocer los documentos que en seguida se expresan;

La Secretaría General del Gobierno del Estado participando, que por acuerdo del Señor G

y para lo que á bien tenga resolver la H. Cámara, remite el expediente número 200 que instruyó la Sección Directiva de Rentas de aquella Secretaría, con motivo del escrito elevado por los CC. Zenón y Octaviano Tenorio, vecinos del Municipio de Metepec del Distrito de Tulancingo; pidiendo por varios motivos que exponen se les condone de sus adeudos que reportan á la Hacienda Pública por impuesto sobre profesiones y ejercicios lucrativos.—“Con fundamento en el Decreto número 1006 devuélvase el expediente al Ejecutivo para su resolución.”

(Continuará.)

SOCIEDAD AGRICOLA MEXICANA.

A los Señores Hacendados:

Deseosa la Sociedad Agrícola Mexicana de facilitar, por cuantos medios estén a su alcance, el progreso y engrandecimiento agrícola de México, no ha vacilado en aceptar con entusiasmo las ideas que para objeto piensa llevar a la práctica el Ministro de Agricultura, Sr. Lic. D. Eduardo Tamariz y en poner todas sus energías para la pronta realización de ellas.

Nadie ignora el lamentable estado de atraso en que se encuentra la agricultura nacional y para sacarla de esta postración secular en que la rutina la ha hundido, precisa que a los trabajos agrícolas dediquen toda su inteligencia y energía hombres conocedores de los modernos sistemas de explotación de los campos y con amplios conocimientos de la ciencia agronómica.

Con el objeto de formar estos especialistas se ha creado la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, en donde los alumnos reciben un caudal de conocimientos teóricos para que después los pongan en práctica en el ejercicio de su profesión. Pero hasta la fecha raros han sido los hacendados que han solicitado los servicios de estos profesionistas, porque temen que la falta de conocimientos prácticos de éstos los lleve al fracaso, y, como consecuencia, los servicios que de los alumnos del Colegio de Agricultura tenía derecho a esperar el país, se pierden lastimosamente.

Una de las ideas del señor Ministro de Agricultura para el mejoramiento de nuestra agricultura, es la de que, antes de recibir su título, los alumnos de la Escuela Nacional de Agricultura hagan un curso práctico de un año cuando menos en alguna hacienda, para que, cuando salgan al desempeño de su profesión, tengan ya conocimientos verdaderamente prácticos y no solo teóricos, y los terratenientes puedan encomendarles con entera confianza la explotación de sus propiedades.

Para este fin, que redundará en beneficio de los Señores Hacendados, precisa que éstos presten su apoyo para la realización de tan buenos propósitos, siendo en calidad de practicantes a uno o varios alumnos, ya con amplios conocimientos teóricos agrícolas durante un año, en sus propiedades, utilizando sus servicios en las labores agrícolas y poniéndolos a disposición de que saquen de esta práctica el máximo provecho posible.

Se
registra en el

Los Señores Hacendados no tendrán que sufrir con esto en sus intereses y así podrán encontrar en estos jóvenes valiosos elementos para el mejoramiento de sus explotaciones agrícolas.

Por lo tanto, rogamos a los Señores Hacendados que estén dispuestos a recibir en sus haciendas a estos jóvenes practicantes, que nos informen en qué región del país están situadas sus propiedades y manera de llegar a ellas, cuál es el clima de la localidad en que están ubicadas, a qué cultivos o explotaciones están destinadas, naturaleza de las tierras, etc. y a cuántos alumnos están dispuestos a recibir durante un año, dándoles únicamente casa, asistencia y ropa limpia; bajo el concepto de que estos alumnos estarán obligados a prestar sus servicios como ayudantes del administrador de la finca en el puesto que éste les designe.

Esperamos de la buena voluntad de los Señores Hacendados, que prestarán todo su apoyo para la realización del proyecto de que hemos hablado y les rogamos atentamente se sirvan comunicarnos a la mayor brevedad posible, en caso de aceptar nuestra proposición, los datos a que antes hicimos mención.

La Sociedad Agrícola Mexicana participa, al mismo tiempo, a los Señores Hacendados, que cuando deseen utilizar los servicios de un agrónomo titulado en la Escuela Nacional de Agricultura, ya sea como empleado permanente o ya para labores transitorias, pueden dirigirse a estas oficinas (Calle de la Moneda núm. 2) con su solicitud, indicando condiciones de sueldo y demás. Esta Sociedad servirá con gusto de intermediaria entre los Señores Hacendados y los Agrónomos surgidos de nuestra Escuela de Agricultura. Y prestará ese servicio la Sociedad Agrícola Mexicana gratuitamente, no solo a sus asociados sino a todos los agricultores en general.

México, 23 de Marzo de 1914.

El Presidente,

ALBERTO GARCÍA GRANADOS.

El Secretario,

MARIO CALVINO.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM

EDICTO

En los autos intestamentarios a bienes del finado Don José García Díaz, vecino que fué de "Rancho Nuevo," de esta jurisdicción, el Señor Juez que conoce de ellos, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Bohemio," de la ciudad de Pachuca, se convoque a las personas que designa el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventarios y avalúo que se verificará a las diez de la mañana del séptimo día útil, después de hecha la última publicación de este edicto en el primero de dichos periódicos.

Apam, 27 de mayo de 1914.—Leoncio Enciso Granados, Srco. 3-1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, mayo 27 de 1914.—Recibido, mayo 30 de 1914.—Darvey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

En el juicio ejecutivo mercantil promovido por la Compañía de los Ferrocarriles Nacionales de México contra la Negociación Minera "La Cruz y Anexas" S. A., por auto de fecha diecinueve de los corrientes se ha mandado sacar a remate los bienes siguientes: Una caldera marca "Atlas Engine Works-Indianapolis Ynd" de sesenta caballos de fuerza, casi inservible, con valor pericial de \$ 250.00; una caldera marca "Janies Leffel S. Ci. Springfield Ohio" de treinta caballos, casi nueva, con valor de \$ 300.00; dos concentradoras "Wilpley," desarmadas, valen \$ 100.00; una batería de diez mazos, desmontada, valuada en \$ 150.00; un motor pequeño desmontado, muy usado, vale \$ 50.00; treinta toneladas aproximadamente de carbón de piedra a \$ 15.00 tonelada, valen \$ 450.00; una casa habitación que mide catorce metros de largo por diez de ancho, construida de adobe y techada de lámina, compuestas de seis piezas con pisos de madera, vale, \$ 200.00; una hacienda de beneficio que mide 28 metros de largo por 15 de ancho, construida de tablas y techada de lámina, con valor aproximado de \$ 250.00, y el solar en que están construidas la casa y la hacienda de beneficio, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: por el Norte, en 70 metros, con el Panteón, barranca de por medio; por el Poniente, en 100 metros, con el arroyo; por el Sur, en 50 metros, con propietarios desconocidos, y por el Oriente, en 105 metros, con propietarios igualmente desconocidos, vale pericialmente \$ 15.00. Esta almoneda, que será la primera, tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once y media de la mañana del veinte de junio próximo, tanto de los bienes muebles como de los raíces, sirviendo de base para el remate, las cantidades en que fueren valuadas.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores Pachuca, mayo veinticinco de mil novecientos catorce.— César Becerra, Srío. 1°-8-16
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 30 de 1914.—Recibido, mayo 30 de 1914.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

No habiéndose verificado el remate de los derechos hereditarios de Don Luis G. Hoyos, que representa en el juicio sucesorio del Señor su padre Don Luis G. Hoyos, por falta de postores; el Señor Juez de los autos, con fundamento en el artículo 825 del Código de Procedimientos Civiles, se ha mandado se cite para la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día cinco del próximo mes de junio a las once de la mañana sirviendo de base la cantidad de once mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos, treinta y seis dos quintos de centavo, con deducción de un diez por ciento; publicándose en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Bohemio" de esta ciudad.

Pachuca, mayo 29 de 1914.—César Becerra, Srío. 1-1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 29 de 1914.—Recibido, mayo 30 de 1914.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a los acreedores del intestado Don Ramón Urbina, para que con los justificantes de sus créditos ocurran a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que se verificará en el local del Juzgado a las diez de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la

última publicación de los edictos en el "Periódico Oficial" en el que se publicará por tres veces así como en "El Bohemio" de esta ciudad.

Pachuca, mayo 27 de 1914.—César Becerra, Srío. 3-1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 28 de 1914.—Recibido, mayo 28 de 1914.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren como acreedores del intestado Señor Santos Díaz, para que dentro de los cuatro días siguientes a la última publicación de los edictos en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá tres veces consecutivas, ocurran al Albacea Señor Guadalupe Díaz con los justificantes de sus créditos para que en su oportunidad los liste.

Pachuca, mayo 30 de 1914.—César Becerra, Srío. 3-1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 30 de 1914.—Recibido, mayo 30 de 1914.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del Señor Gonzalo Vaca, vecino de esta Población para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta ciudad.

Pachuca, mayo 23 de 1914.—César Becerra, Srío. 3-3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 23 de 1914.—Recibido, mayo 23 de 1914.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a los acreedores del finado Jacobo Castro, vecino que fué de esta ciudad, para que concurren con los justificantes de sus créditos a la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes yacentes, la que se efectuará en el local de este Juzgado, a las diez y media de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de estos edictos en el "Periódico Oficial" del Estado en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta ciudad.

Pachuca, abril 27 de 1914.—César Becerra, Srío. 3-3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 21 de 1914.—Recibido, mayo 21 de 1914.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a los acreedores del finado José Concepción Butrón, para que concurren con los justificantes de sus créditos, a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que se verificará en el local de este Juzgado a las diez de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de estos edictos en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerán por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta Ciudad.

Pachuca, mayo 1° de 1914.—César Becerra, Srío.
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 21 de 1914.—Recibido, mayo 21 de 1914.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a los acreedores del finado Pedro Galvez, vecino que fué de esta ciudad, para que concurran con los justificantes de sus créditos a la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes yacentes, la que se efectuará en el local de este Juzgado, a las diez y media de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de estos edictos en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerán por tres veces consecutivas, así como en el "Bohémio" de esta ciudad.

Pachuca, abril 27 de 1914.—César Becerra, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 21 de 1914.—Recibido, mayo 21 de 1914.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

En los autos intestamentarios de Don Angel Jiménez vecino de esta Villa, se mandó que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoquen a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a este Juzgado a deducir el que les asista dentro del término de treinta días contados desde la última publicación.

Tula de Allende, quince de mayo de mil novecientos catorce.—Baudelio Cruz, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, mayo 18 de 1914.—Recibido, mayo 22 de 1914.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

Por disposición del Ciudadano Juez de Primera Instancia de este Distrito, se convocan a las personas que se crean con derecho al intestado de Don Benito Barreto, quien fué vecino de Tepexi del Río de la comprensión de este Distrito, para que comparezcan a este Juzgado a deducir el que les competa, dentro del término de treinta días que se contará desde la fecha de la última publicación del presente que por tres veces consecutivas saldrá en el "Periódico Oficial" del Estado.

Para su publicación en dicho periódico, expido el presente en Tula de Allende, a quince de mayo de mil novecientos catorce.—Baudelio Cruz, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, mayo 16 de 1914.—Recibido, mayo 22 de 1914.—Dawey.

MINERIA

NEGOCIACION MINERA DE "EL ESPIRITU SANTO Y SAN ZENON" S. A.

La Junta Directiva de esta Compañía en sesión celebrada con fecha 27 del mes de mayo de 1914, acordó se cite a los Señores accionistas aviadores de esta Compañía, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, a Junta General extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 del próximo mes de junio a las 8 a. m. en la casa Núm. 32 de la calle de Xicotencatl de esta ciudad bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Única: Autorización a la Junta Directiva para que pueda introducir las reformas que juzgue necesarias en el sistema de contabilidad de la Compañía.

Pachuca, mayo 30 de 1914.—Manuel Ordoñez, (Secretario.) 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 28 de 1914.—Recibido, mayo 28 de 1914.—Dawey.

DIVERSOS

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO

El Ciudadano Teodoro Hernández, ha denunciado ante esta Jefatura, considerándolo comprendido en la ley de 25 de Junio de 1856; un terreno que se encuentra ubicado en la Ranchería de la Presa, perteneciente al Municipio del Mineral del Chico, cuyo terreno tiene los linderos y dimensiones siguientes: por el NORTE mide seiscientos metros y linda con propiedad de Epigmenio Garnica; por el SUR mide seiscientos metros y linda con propiedad de Federico Jaggi; por el ORIENTE mide ciento setenta y cinco metros y linda con propiedad de Néstor Jiménez y por el PONIENTE mide ciento setenta y cinco metros lindando con propiedad de Federico Jaggi.

Y habiéndose admitido al interesado el denuncia de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho se pone en conocimiento del público, por medio del presente aviso que se publicará por tres veces con intervalos de diez en diez días en el "Periódico Oficial" del Estado, y en el Mineral del Chico.

Pachuca, abril 17 de 1914.—El Jefe Político, J. S. Capetillo.—Eduardo Espinosa, Srío. 1°—12—24

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 30 de 1914.—Recibido, mayo 30 de 1914.—Dawey.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO

AVISO

A disposición de esta Oficina y en calidad de mostrencos se encuentran, un burro pardo orejano como de tres años de edad; dos burras prietas, de dos para tres años; un burro tordillo de dos años y una burra fordilla de un año: con el fierro quemador que en el expediente consta; valorizados por peritos en \$ 8.00 \$ 5.00 \$ 5.00 \$ 4.00 y \$ 3.00-respectivamente cada uno de dichos animales.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 680 del Código Civil.

Tetepango, Hgo. el 15 de abril de 1914.—Ismael Pérez.—Isaac M. Pérez, Srío. 1°—16—1°

Recaudación de Rentas.—Tetepango.—Derechos enterados, abril 22 de 1914.—Recibido, abril 30 de 1914.—Dawey.

DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL ARENAL

AVISO

Se encuentra a disposición de esta Presidencia, en calidad de bienes mostrencos una potranea colorada cola y crín prieta como de tres años de edad marcada con el fierro quemador que está estampado al margen de los documentos correspondientes que obran en el expediente respectivo, valorizada en la cantidad de \$ 15.00 quince pesos, cuyo animal no tiene ningunas señas particulares.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 681 del Código Civil.

Arrenal, abril 15 de 1914.—E. P. M.—José Badillo.—Manuel C. Hernández, Srío. 24—12—1°—24

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, abril 17 de 1914.—Recibido, abril 20 de 1914.—Dawey.

TALLERES TIPOGRAFICOS INSTALADOS EN EL PALACIO DE GOBIERNO.